



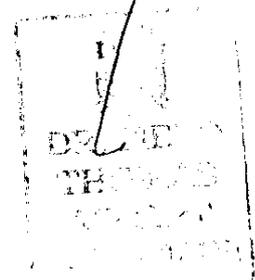
Dr. PIERO AYCART VINCENZINI  
Notario Trigésimo del Cantón  
Guayaquil

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27

No. <2.014//  
ESCRITURA PUBLICA QUE  
CONTIENE EL AUMENTO DEL  
OBJETO SOCIAL DE LA  
COMPAÑIA, Y CONSECUENTE  
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL  
DE LA COMPAÑIA DALLARI S.A. -  
CUANTIA: Indeterminada. -

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,  
República del Ecuador, hoy día veinticuatro de abril del año dos mil  
catorce, ante mí, Doctor Piero Aycart Vincenzini Carrasco,  
Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, comparece: La señora RUTH  
AMELIA VALVERDE PETROCHE, de estado civil casada, ejecutiva  
domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, por los derechos que  
representa de la Compañía DALLARI S.A., en su calidad de Gerente  
General, calidad que acredita con los documentos que se adjuntan como  
habilitantes en legitimación de su personería.- La compareciente es  
mayor de edad, ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil,  
capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien  
instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede  
con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la  
minuta que es del tenor siguiente:- Minuta.- Señor Notario.- En el  
Registro de escrituras publicas a su cargo, sírvase autorizar una en la  
cual conste, EL AUMENTO DEL OBJETO SOCIAL Y CONSECUENTE  
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DALLARI  
S.A. que se contiene en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA**

DALLARI S.A.



1/17

1 **PRIMERA.- INTERVINIENTES.-** Suscribe la presente escritura, la  
2 señora RUTH AMELIA VALVERDE PETROCHE, a nombre y en  
3 representación de DALLARI S.A. , en su calidad de Gerente General,  
4 debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria  
5 de Accionistas, en Sesión celebrada el veintitrés de abril del año dos  
6 mil catorce.- **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La  
7 Compañía DALLARI S.A., se constituyó mediante escritura pública  
8 autorizada en la Notaria Decima Sexta en la ciudad de Guayaquil, el  
9 día once de agosto del año dos mil nueve, e inscrita en el Registro  
10 Mercantil del cantón Guayaquil el once de septiembre del dos mil  
11 nueve. b) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas  
12 celebrada el veintitrés de abril del año dos mil catorce, resolvió por  
13 unanimidad aprobar la ampliación del objeto social y consecuente  
14 reforma del estatuto social de la compañía. **CLAUSULA TERCERA.-**  
15 Con los antecedentes expuestos, yo, RUTH AMELIA VALVERDE  
16 PETROCHE, Gerente General de la compañía DALLARI S.A, a  
17 nombre y representación de la misma, en mi calidad de representante  
18 legal y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de  
19 Accionistas celebrada el veintitrés de abril del año dos mil catorce,  
20 declaro la ampliación del objeto social y consecuente reforma del  
21 estatuto social de la compañía, en los términos que se contienen en el  
22 acta acompañada.- **CLAUSULA CUARTA.-** La señora RUTH  
23 AMELIA VALVERDE PETROCHE, en su calidad de Gerente General  
24 de la Compañía DALLARI S.A., declara bajo juramento: a) Que se  
25 efectúa el AUMENTO DEL OBJETO SOCIAL, Y CONSECUENTE  
26 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la Compañía de conformidad  
27 por lo dispuesto por la Junta General Universal Extraordinaria de  
28 Accionistas celebrada el veintitrés de abril del dos mil catorce; b) Que

DALLARI S.A.

Guayaquil, 14 de Septiembre del 2009

Señorita  
**RUTH AMELIA VALVERDE PETROCHE**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la sociedad denominada **DALLARI S.A.** en Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarla **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **CINCO AÑOS** contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

En el ejercicio de sus funciones Usted ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual, Tendrá las más amplias facultades administrativas y podrá celebrar toda clase de gestiones, actos y contratos y demás deberes, atribuciones y limitaciones que le sean inherentes a su cargo de conformidad con el artículo **Vigésimo Cuarto, literal a.-** de los Estatutos Sociales de la Compañía y que consta en la Escritura Pública de Constitución autorizada por la Notaria Décima Sexta del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el 11 de Agosto del 2009, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 11 de Septiembre del 2.009.

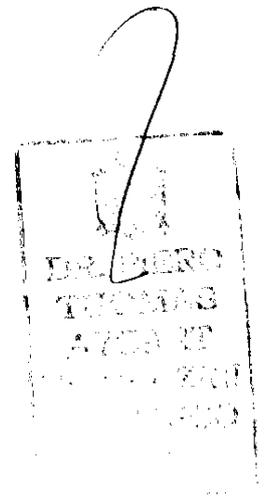
Atentamente,

*Ana Pérez Landín*  
**ANA PEREZ LANDIN**  
**SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA**

*Ana Pérez Landín*  
Lo enmendado vale.-  
Lo Certifico.-

Declaro que acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **DALLARI S.A.** que antecede y que me he posesionado en esta fecha. - Guayaquil, 14 de septiembre del 2009

*Ruth Valverde Petroche*  
**RUTH AMELIA VALVERDE PETROCHE**  
**GERENTE GENERAL**  
c.c. 091134955-3  
c.v. 126-0562  
Nacionalidad: Ecuatoriana.



NUMERO DE REPERTORIO: 43.037  
FECHA DE REPERTORIO: 21/sep/2009  
HORA DE REPERTORIO: 16:19

**LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**  
Certifica: que con fecha veintinueve de Septiembre del dos mil nueve,  
queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía  
**DALLARI S.A.**, a favor de **RUTH AMELIA VALVERDE**  
**PETROCHE**, a foja 95.434, Registro Mercantil número 18.478.

ORDEN: 43037



s 9.30

REVISADO POR: S



**REGISTRO**  
**MERCANTIL**  
**ZOLA CEBENO GILLAN**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 0992637013001  
**RAZON SOCIAL:** DALLARI S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:** R.V. ENTERPRISES  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** VALVERDE PETROCHE RUTH AMELIA  
**CONTADOR:** MEREJILDO MEREJILDO ALEX ARMANDO

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 11/09/2009      **FEC. CONSTITUCION:** 11/09/2009  
**FEC. INSCRIPCION:** 08/10/2009      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 04/04/2014

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE AUTOMOVILES SIN CONDUCTOR

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. DE LAS AMERICAS Número: S/N Conjunto: PLANTA BAJA Edificio: AEROPUERTO JOSE J. DE OLMEDO Oficina: LOCAL A-31 Referencia ubicación: JUNTO A LA ARRENDADORA DE AUTOS HERTZ Telefono Trabajo: 042189300 Email: r.venterprises@hotmail.com

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001

**JURISDICCION:** REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS

*Cedeño, Rubén Luis Órley*  
**DELEGADO DEL R.U.B.**  
**Servicio de Rentas Internas**  
**LITORAL SUR**

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

**SRI** Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.

Fecha: **4 ABR 2014**

Firma del Servidor Responsable

Usuario: ----- Agente: *WTE*

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 8 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: LOCR050108

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO

Fecha y hora: 04/04/2014 10:55:48

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 0992637013001  
**RAZON SOCIAL:** DALLARI S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 11/09/2009  
**NOMBRE COMERCIAL:** RV. ENTERPRISES **FEC. CIERRE:**  
**FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE AUTOMOVILES CON CONDUCTOR  
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE AUTOMOVILES SIN CONDUCTOR

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. DE LAS AMERICAS Número: S/N Referencia: JUNTO A LA ARRENDADORA DE AUTOS HERTZ Conjunto: PLANTA BAJA Edificio: AEROPUERTO JOSE J. DE OLMEDO Oficina: LOCAL A-31  
Telefono Trabajo: 042169300 Email: r.venterprises@hotmail.com

Cedente: *Roberto Luis Orley*  
**DELEGADO DEL R.U.C.**  
servicio de Rentas Internas  
LITORAL SUR

*[Handwritten Signature]*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

**SRI** Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.  
Fecha: 4 ABR 2014  
Responsable  
**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**  
Usuario: [Handwritten]

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: LOCR060109 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y Hora: 04/04/2014 10:50:49

## REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
REGISTRO DE SOCIEDADES

## SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 135512

Usuario: edisonbh

Nombre: DALLARI S.A.

## DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						800,0000
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
1	0911364263	CASANOVA FIALLOS FELIX BYRON	ECUADOR	NACIONAL	400,0000	
2	0911349653	VALVERDE PETROCHE RUTH AMELIA	ECUADOR	NACIONAL	400,0000	
TOTAL (USD \$):						800,0000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 12/10/2009 10:39:21

Sr. Edison Becerra Herrera  
Delegado del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 16/05/2011 11:35:08

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

**ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.**

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
REGISTRO DE SOCIEDADES

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA  
LEGAL

No. 706516

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑIA:  
DALLARI S.A.

NUMERO DE EXPEDIENTE: 135512 - 2009 RUC: 0992637013001

DIRECCIÓN: AV. DE LAS AMERICAS Y AV. DE LAS AMERICAS No.: S/N BARRIO:

CIUDAD: GUAYAQUIL TELÉFONO: 042169300

CERTIFICO QUE, SIENDO RESPONSABILIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL, LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN REMITIDA A ESTA INSTITUCIÓN, LA COMPAÑIA ARRIBA CITADA HA CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN LOS ARTÍCULOS 20 Y 449 DE LA LEY DE COMPAÑIAS

LA COMPAÑIA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL: 11/09/2069

CERTIFICACIÓN VALIDA HASTA EL: 30/04/2014

CAPITAL SOCIAL: USD \$ 800,0000

POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.

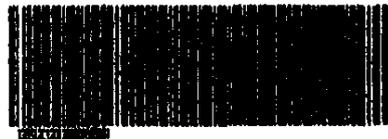
Sra. Carmen Molina Borja  
Delegada del Secretario General



FECHA DE EMISIÓN: 25/11/2013 13:14:47

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO, COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

carmenmg





DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DALLARI S.A.

**CELEBRADA EL DIA 23 DE ABRIL DEL 2014.**

En Guayaquil, el 23 de Abril del 2014, siendo las diez horas, en el local social de la compañía **DALLARI S.A**, ubicado en la Avenida de las Américas, Aeropuerto Jose J. de Olmedo . Local A-31. Siendo este el domicilio social de la compañía, se reúnen los accionistas de la compañía:

1.- SRA., **RUTH AMELIA VALVERDE PETROCHE** por sus propios derechos, como accionista propietario de 400 acciones. 2.- SR. **FELIX BYRON CASANOVA FIALLOS** por sus propios derechos, como accionista propietario de 400 acciones.

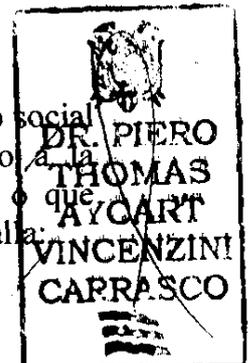
En la presente sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( US \$ 800.00)**, dividido en ochocientas acciones (800) acciones ordinarias y nominativas de \$1 Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y que se encuentran pagadas en su totalidad.

Por decisión de los accionistas preside la sesión como Presidenta Ad-Hoc la señora **RUTH AMELIA VALVERDE PETROCHE** y el señor **FELIX BYRON CASANOVA FIALLOS** como secretario Ad-hoc de la Junta. El **SECRETARIO AD-HOC** procede a efectuar el correspondiente registro de los presentes en esta sesión, el mismo que queda autorizado con su firma y con la de la **PRESIDENTA AD-HOC**, dejando constancia de que el quórum se completó minutos antes de las diez horas.

Los accionistas aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas de acuerdo a lo establecido en el Art. 235 de la Ley de Compañías y también por unanimidad aceptan tratar los puntos del orden del día.

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DIA**

El aumento del objeto social y la consecuente reforma del estatuto social de la compañía. Así como suprimir actividades que de acuerdo a la legislación vigente no puedan realizar las sociedades mercantiles que requieran autorizaciones especiales, que sería los literales que se detallan:



Lit. a) PROVISION DE PERSONAL. Y Lit. q) SUMINISITROS DE ALIMENTOS.

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**

Autorizar a la Gerente General de la Compañía para que suscriba la respectiva escritura pública y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de dicho acto societario .

Con los antecedentes expuestos la señora **RUTH AMELIA VALVERDE PETROCHE** en su calidad de **PRESIDENTA AD-HOC** y actúa como **SECRETARIO AD-HOC**, el señor **FELIX BYRON CASANOVA FIALLOS**. Antes de declarar instalada la sesión la **PRESIDENTA AD-HOC** de la Junta dispone que por secretaria se de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 239 de la Ley de Compañías. Hecho lo cual, el secretario ad-hoc informa que se encuentran presentes los accionistas de la compañía que representan la totalidad del capital social pagado de la misma, y que bien puede llevarse a efecto la presente Junta. La **Presidenta Ad-Hoc** de la Junta declara instalada la Sesión y pone a consideración de los accionistas los puntos del orden del día. Hace uso de la palabra la señora **RUTH AMELIA VALVERDE PETROCHE**, quien en relación al primer punto del orden del día manifiesta:

Que la compañía requiere realizar el aumento del objeto social por así requerir su actividad comercial, así como suprimir actividades que de acuerdo a la legislación vigente no puedan realizar las sociedades mercantiles o que requieran autorizaciones especiales, que seria los literales que se detalla:

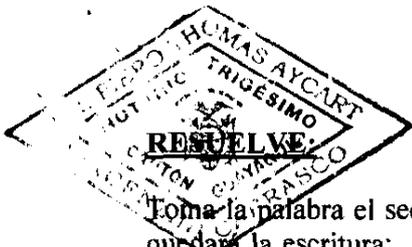
Lit. a) PROVISION DE PERSONAL. Y Lit. q) SUMINISITROS DE ALIMENTOS y por ende la modificación del estatuto social .

En relación al segundo punto del orden del día, continúa manifestando a la Sala, que de autorizarse, el aumento del objeto social y consecuente Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía propuesto, resulta necesario que la Junta General autorice a la Gerente General de la compañía para que suscriba la Escritura Pública respectiva y realice todos los trámites y gestiones para el perfeccionamiento de la misma.

Luego de las deliberaciones correspondientes, **La Junta resuelve aprobar por unanimidad de votos.**

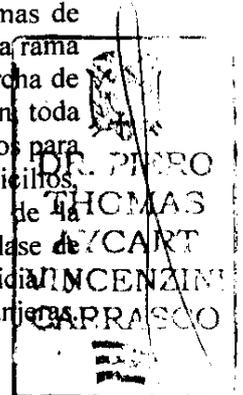
El aumento del objeto social por así requerir su actividad comercial, así como suprimir actividades que de acuerdo a la legislación vigente no puedan realizar las sociedades mercantiles o que requieran autorizaciones especiales, que seria los literales que se detalla:

Lit. a) PROVISION DE PERSONAL. Y Lit. q) SUMINISITROS DE ALIMENTOS y por ende la modificación del estatuto social .

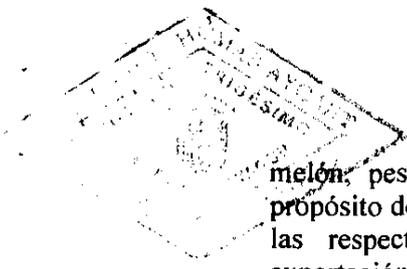


Tomada la palabra el secretario AD-HOC de la Junta y lee en voz alta y detalla como quedará la escritura: El aumento del objeto social, así como la consecuente reforma del Estatuto Social de la compañía. El mismo que dirá en lo sucesivo lo siguiente:

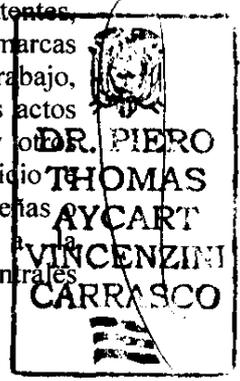
- Se procede agregar al objeto social actual, lo siguiente: **ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.-** La Compañía tendrá por objeto dedicarse a: a) Al arrendamiento o alquiler de vehículos de transporte terrestre sin chofer. b) Importar, exportar, comercializar, distribuir, arrendar, franquiciar, producir, fabricar, instalar, dar mantenimiento, y reparar toda clase de equipos, maquinarias y demás bienes a saber de: Equipos y sistemas de comunicación y telecomunicaciones por cable via satelital, internet por cable e inalámbrico, destinado para el segmento corporativo o para uso personal máquinas y maquinarias para la industria y la agricultura, toda clase de aparatos y suministros eléctricos, electrodomésticos y computadoras. Teléfonos, celulares, repuestos, tarjetas de prepago, accesorios, a la prestación de servicio técnico, mantenimiento y conservaciones de sistema informático en el campo de las telecomunicaciones y la informática, la intermediación para captar abonados o usuarios para empresas operadoras de telefonía, la compraventa de equipos y accesorios de equipos de telecomunicaciones e informáticos, la distribución de tarjetas de operación telefónica, prestar servicio de asesoramiento y técnico en el campo de la informática, telecomunicaciones, la importación y exportación de equipos de computación y telecomunicaciones, la instalación de redes de telefonía, telecomunicaciones de todo tipo, así como de redes de computación, el mantenimiento y servicio de las mismas, mantenimiento eléctrico en general y de todas sus actividades conexas. Proporcionar soporte regular a sus clientes en lo referente a la implantación de mejoras, educación y entrenamiento en el manejo de sistemas informáticos, robótica, nuevas tecnologías, Internet y automatización electrónica; diseño de paginas web, programas y mercadeo, a toda clase de empresas nacionales y extranjeras. Análisis, desarrollo, construcción e implementación de sistemas electrónicos, y de telecomunicaciones y software, especializado de simulación, comando organización, administración, contabilidad y control para las diversas áreas de la industria, empresas e instituciones estatales o privadas. Importación, exportación, fabricación, instalación, reparación, mantenimiento, proveer servicios y comercialización de: grupos de sistemas electrónicos, de telecomunicaciones, de automatización, telefónicos e informáticos, tanto hardware como software. Adquisición y ventas de host y dominios, reparación y mantenimiento de hardware y software. Creación de logos de publicidad y diseño de tarjetas de presentación. Equipo, materiales, repuestos, accesorios, partes, cables y fibra óptica, para la construcción, mantenimiento o instalaciones; Centrales telefónicas, equipos de telecomunicaciones, sistemas de radio enlace, suministros de baterías, y motores generadores para sistemas de telecomunicaciones. Realizar asesoramiento a otras empresas de la misma rama o de áreas afines para realizar los estudios, la instalación y puesta en marcha de todos y cada uno de los sistemas. Todo tipo de materiales de construcción, toda clase de artículos de ferretería, equipo especial contra incendio. Suministros para bombeo, equipos de seguridad, tanto para vehículos, personas, domicilios, empresas, negocios e industrias. También se dedicará al servicio de la publicidad en general. c) Brindar asesoramiento legal jurídico a toda clase de empresas nacionales, y extranjeras. Dedicarse a la cobranza judicial y extrajudicial de toda clase de empresas sean estas nacionales y extranjeras.



Prestación de servicios profesionales, empresariales e industriales; prestación de servicios contables, administrativos. Prestación de servicios técnicos y especializados en instalación, mantenimiento y reparación de equipos, maquinarias industriales, motores, aparatos y equipos eléctricos, electrónicos, y de telecomunicaciones, maquinas de elevación, y manipulación de equipo de refrigeración y congelación. Y equipos de control de los procesos industriales, servicio de lectura de medidores. Prestación de servicios en el área civil o arquitectónica; provee servicios relacionados con la actividad agrícola y ganadera. d) La representación de empresas comerciales, agropecuarios, industriales, nacionales, internacionales y aéreas. También tendrá por objeto dedicarse a la producción de larvas de camarones, y otras especies biocuáticas mediante la instalación de laboratorios de larvas de camarón y camaronerías. A la actividad pesquera en todas sus fases tales como: captura, extracción, procesamiento y comercialización de especies biocuáticas en los mercados internos y externos. Adquirir en propiedad, arrendamiento o en asociación, barcos pesqueros, instalar su planta industrial para empaque, envasamiento o cualquier otra forma para la comercialización de los productos del mar; e) Podrá importar, exportar, explotar, distribuir en : la actividad agrícola en todas sus fases, la actividad de floricultura en todas sus fases, a la ganadería en el desarrollo, crianza y explotación de toda clase de ganado al por mayor y menor. Podrá importar y exportar ganado y productos para la agricultura y ganadería; También se podrá dedicar a la construcción y mantenimiento de vías, de tierras agrícolas. f) A la importación, exportación, distribución, compra, venta, alquiler, comercialización, fabricación mantenimiento y concesión de: acero magnéticos, plantas eléctricas, turbinas, motores de combustión mecánicos; toda clase de vehículos automotores, repuestos, accesorios y lubricantes, así como a dar servicio de mantenimiento y reparación mecánica y/o eléctrica de automotores; contenedores en general, toda clase de productos plásticos para uso doméstico, industrial y comercial; toda clase de combustible, gasolina, diesel, kerex, gas; máquinas fotocopiadoras, tintas y accesorios para máquinas fotocopiadoras; ropa, prendas de vestir, tejidos, hilados y calzados y las materias primas que la componen; equipos de imprenta y sus repuestos, así como de su materia prima conexas, de aeronaves, Helicópteros y sus motores, equipos de accesorios, instrumentos y partes; de aparatos eléctricos, artículos de cerámica, artículos de cordelería, artículos de deporte y atletismo, artículos de juguetería, bicicletas y sus repuestos, librería, equipos de seguridad y protección industriales, instrumental médico, equipos de insumos médicos, equipos, muebles e Instrumentos médicos quirúrgicos, dental y de laboratorio, reactivos, material de curación, equipos de radiografía e implementos de uso hospitalario en general, aparatos e instrumentos ópticos y sus accesorios para oftalmología , lentes, gafas, instrumental para laboratorios, instrumentos de música, madera, joyas y artículos conexos en la rama de joyería, bebidas alcohólicas y aguas gaseosas, productos de cuero, telas; productos químicos, materia activa o compuestos, para la rama veterinaria y/o humanas profilácticas o curativas en todas sus formas y aplicaciones; de pieles, pinturas, barnices y lacas, productos de vidrio y cristal, aparatos de relojería, sus partes y accesorios; de toda clase de productos alimenticios por cuenta propia; de insumos o productos elaborados de origen agropecuario, avícola e industrial; de productos agrícolas e industriales en las ramas alimenticia, metalmecánica y textil, maquinarias y equipos agrícolas, pecuarios e industriales, eléctricos g) A la Compraventa, corretaje, administración, permuta, agenciamiento, explotación, arrendamiento y anticresis de bienes inmuebles urbanos y rurales; h) Podrá efectuar inspecciones de producto de exportación tales como: camarón, café, cacao, mango, banano,



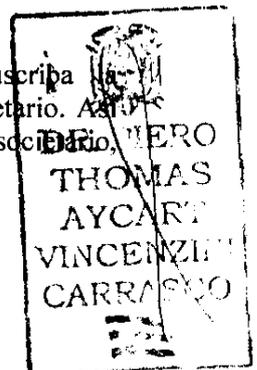
melón, pescado congelado, productos enlatados y frutas perecibles, con el propósito de establecer su calidad, condición, cantidad, emitiendo a tales efectos las respectivas certificaciones. También se dedicará a la importación; exportación de productos al granel y al por mayor tales como azúcar, maíz, trigo, sorgo, bobina de papel, lenteja, y todas las especies. i) Podrá realizar: Instalación y explotación de establecimientos asistenciales, sanatorios y clínicas médicas, consultorio médicos, quirúrgicas y de reposo, así como la atención de enfermos y/o internados. Ejercerá la dirección técnica y administrativa de los respectivos establecimientos que se relacionan directa o indirectamente con el arte de curar; realización de estudios e investigaciones científicas; aparatos e instrumental médico, quirúrgico y ortopédico, y otro elemento que se destine al uso y práctica de la medicina; Podrá importación y prestar el servicio de representación de productos farmacéuticos, implantes humanos, prótesis dentales, es decir toda la línea de fármacos e implantes . j) Podrá prestar servicios de asesoría en los campos jurídico, económico, inmobiliario y financiero, investigaciones de mercadeo y de comercialización interna; Formulación, planificación, diseño gestión, control, administración, seguimiento, auditoría, certificación, y evaluación de proyectos: económicos, ambientales, seguimiento, auditoría, certificación, y evaluación de proyectos: económicos, ambientales, sociales y educativos, empresariales, o de inversión, públicos o privados, nacionales o extranjeros, especialmente en los campos: gerencial, operativo, recursos humanos, cobranzas, productivo, avícolas, ecológico, informático, contable, administrativo, comercial, comunicacional y financiero nacional e internacional; Puede ofrecer servicios de asesoría y asistencia técnica en el campo ambiental. Seguimiento, auditoría, certificaciones y evaluaciones de proyectos ambientales, estudio del impacto ambiental, en general podrá realizar todos los estudios necesarios del medio ambiente así como su impacto y todo lo relacionado al tema ecológico. También podrá realizar estudios contables- financieros, de instrumentación de sistemas operativos utilizando medios manuales, mecánicos o electrónicos, efectuando tareas relacionadas con técnica de contabilidad, auditoría y otros; realizar peritaje de activos , diseño de software, y redes informáticas para empresas pública y privada, podrá brindar todo servicio para capacitación. k) Podrá realizar instalación, explotación y administración de supermercados, pudiendo también extender su actividad a la asesoría técnica relacionada a este campo; l) Podrá fomentar y desarrollar el turismo nacional e internacional, mediante la instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, moteles, restaurantes, clubes, discotecas, bares, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos de recreación; m) Se dedicará a la ediciones de toda clase de textos, libros, revistas y publicaciones; n) Podrá dedicarse a la venta, importación y servicios de computación y procesamiento de datos; o) Se dedicará a la actividad mercantil como comisionista, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas; nacionales o extranjeras. A realizar actividades comerciales mediante la adquisición de franquicias de marcas de productos o servicios ; explotar y disponer de patentes, certificados de edición, marcas de fábrica, nombres comerciales y marcas distintivas así como la propiedad literaria o artística de cualquier obra o trabajo, como también de toda clase de derechos y privilegios inherentes a los actos señalados; podrá adquirir patentes, marcas, divisas, bonos, cédulas, y otros documentos para beneficiarse de sus réditos; actividades de servicio intermediación comercial. Cobranzas de cuentas, compra-venta de pequeñas medianas empresas, promociones comerciales. p) Podrá dedicarse a la importación, venta, fabricación, exportación y mantenimiento de: Centrales



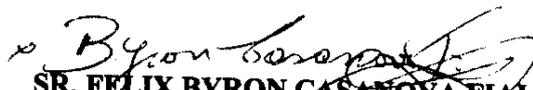
telefónicas, equipos de telecomunicaciones, sistemas de radios, enlaces, suministros de baterías para sistemas de telecomunicaciones; Instalación, explotación y administración: de supermercados, tienda de comercio mayorista diverso, así como todo también a todo tipo de comercio al por mayor y menor, tiendas naturista y almacenes de productos naturales, almacenes de repuestos y material telefónico, electrónico, o de computación, locales de venta y de distribución de teléfonos celulares, repuestos y sus accesorios. Proveer servicios en telecomunicación en telefonía celular y convencional, Sistemas de Internet inalámbrico y a través de cable; así como desarrollo de soluciones empresariales y estatales basadas en sistemas informáticos de telecomunicaciones y electrónicos. q) Se dedicará a la revisión y emisión de boletos, chequeo de pasajeros, manejo y asistencia de peso y balance, carga y ubicación de equipajes en bodega del avión. r) También se dedicará la construcción de toda clase de viviendas familiares o unifamiliares, construcción de toda clase de edificios, hospitales, hoteles, centros comerciales, residenciales, condominios e industriales; el diseño, construcción, planificación, supervisión y fiscalización de cualquier clase de obras arquitectónicas y urbanísticas; así como al estudio diseño y construcción de obras civiles y de ingeniería de vialidad, al trabajo de proyectos, realización y fiscalización de decoraciones interiores y exteriores; a la construcción y mantenimiento, conservación de toda clase de obras de ingeniería de vialidad y civil, electromecánicas, puertos, carreteras, vía pública, caminos vecinales, terminales terrestres, aeropuertos, puertos, metal mecánicas; podrá importar, comprar o arrendar, alquilar maquinaria liviana y pesada para la construcción; También se dedicará a brindar asesoramiento, mantenimiento a servicios de redes sanitarias. Así como el mantenimiento e instalación de sistemas sanitarios, agua potable y aguas lluvias, y el mantenimiento y conservación del sistema eléctrico. También podrá importar todo tipo de maquinaria que sea destinada para desarrollar esta actividad en todas sus fases. Así como también se dedicará a brindar y desarrollar la actividad eléctrica en todas sus fases. Estudio y fiscalización de obras de ingeniería, vialidad, electromecánicas, metal mecánicas, de telecomunicaciones, de redes telefónicas y eléctricas en general. s) Podrá dedicarse a la fabricación, comercialización, importación, exportación, distribución, comercialización de productos químicos, equipos quirúrgicos y farmacéuticos, así como también de todo tipo de mármoles, granito, cerámica, porcelanato, espacatto, piedra pizarra y todo lo concerniente a esta rama. Así como también el alquiler, mantenimiento, importación, distribución, comercialización de contenedores así como el mantenimiento de los mismos. t) Podrá dedicarse a la importación, exportación, compraventa, consignación y distribución de toda clase de productos del hogar, bazar, papelería, farmacéuticos, textiles, cuero, zapatos y venta de todo tipo de víveres. u) Podrá dedicarse a la importación, exportación, compraventa, consignación y distribución de maquinaria y toda clase de equipos agrícolas, equipos caminero mecanización agrícola, cama baja, para la preparación y conservación de suelo y toda clase de explotación agrícola así como tipo de maquinaria para llevar a cabo esa actividad, además también se podrá dedicar a la siembra, recolección, explotación de cosechas para el mercado y su distribución. La elaboración, distribución, comercialización, de productos lácteos o la ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas, tales como maquinaria de plantar, sembrar o abonar arados, gradas, contadoras de tallo, maquinarias de ordeñas y todo tipo de tractores.- v) También se dedicará a la comercialización, exportación e importación de todo tipo de metales ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas

manufacturadas y estructuradas bajo formas de chatarra . También se podrá dedicar a la importación compraventa, distribución, instalación y comercialización de llantas de toda medida, motores nuevos de diferentes marcas, toda clase de combustible, tales como gasolina de toda marca y de toda calidad, aceite, diesel, kerex, gas. w) También se dedicará a la importación, exportación, compraventa, distribución de toda clase de automotores, camiones acoplados, tractores, rodados, industria automotriz, canguros, retroexcavadoras, y todo tipo de maquinaria para la agricultura, para explotación, de mina, y todo tipo de maquinaria. – También se dedicará a la importación, distribución, exportación, compraventa, comercialización, fabricación y concesión de madera, carbón vegetal así como todos su derivados. Toda clase de juguetes y juegos infantiles; acopio de mangueras de conexiones para maquinaria y más equipos mecánicos, toda clase de vehículos, así como a dar servicio de mantenimiento y reparación mecánica y eléctricas de automotores, enderezadas y pintadas de los mismos. Toda clase de productos plásticos para uso doméstico, industrial y comercial. Toda clase de maquinaria fotocopiadora, ropa nueva. Artículos de deportes y atletismo, de juguetería y librería, equipos de seguridad, protección de industriales, instrumental médico, instrumentos para laboratorio, instrumentos de música, madera, y artículos conexos en la rama de la joyería. x) Podrá dedicarse a la importación, exportación, venta, comercialización distribución, elaboración de bebidas alcohólicas, aguas, gaseosas. También se podrá dedicar a la importación, exportación, distribución, comercialización de: Productos de cuero, productos químicos, materias activas o compuestos, para la rama de veterinaria y/o humanas profilácticas o curativas en todas sus formas y aplicaciones; de pieles y pinturas, barnices y lacas, productos de hierro y acero, papelería, útiles de oficina, artículos de bazar y perfumerías, productos de confitería, productos de vidrios y cristal, aparatos de relojería, sus partes y accesorios de productos alimenticios, de insumo o productos derivados de origen agropecuario, avícola e industriales, de productos agrícolas e industriales de la rama alimenticia, metal mecánica y textil, maquinarias y equipos agrícolas, pecuarios e industriales eléctricos. y) Adquirir en propiedad arrendamientos, o asociación, barcos pesqueros, instalar su planta industrial para que empaque, envase o cualquier otra forma para la comercialización de los productos del mar. z) También podrá dedicarse a la venta, distribución, importación instalación y servicios de: televisión por cable, televisión satelital, televisión por microondas, computación, procesamiento de datos, cyber cafés, cabinas telefónicas, a la venta y distribución de todos los equipos y servicios que sean necesarios para proveer el servicio de Internet inalámbrico y por cable o cualquier otro medio de transmisión; desde el proveedor en el extranjero hasta el usuario final. La Compañía no podrá dedicarse a la compraventa de cartera ni a la intermediación financiera. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.-

- Autorizar a la Gerente General de la compañía para que suscriba la correspondiente escritura pública, el perfeccionamiento del acto societario. Así como autorizar a la Ab. Katty de Navarro, para que realice dicho acto societario hasta la inscripción en el Registro de Mercantil respectivo.



Reinstalada la sesión, el secretario ad-hoc procede a dar lectura a la misma, la cuál es aprobada por todos los asistentes sin modificación alguna. , con lo cuál se levanta la sesión a las catorce horas veinticinco minutos.-- f) RUTH AMELIA VALVERDE PETROCHE- Presidenta Ad- Hoc f) FELIX BYRON CASANOVA FIALLOS Secretario Ad- Hoc. f) RUTH AMELIA VALVERDE PETROCHE. f) . FELIZ BYRON CASANOVA FIALLOS. CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL A SU ORIGINAL.-

  
SR. FELIX BYRON CASANOVA FIALLOS  
SECRETARIO AD-HOC.

Dr. PIERO AYCART VINCENZINI  
Notario Trigésimo del Cantón  
Guayaquil

1 la Compañía DALLARI S.A., no tiene ningún contrato ni deuda  
2 pendiente con el estado ni con ninguna Institución Pública.-  
3 **CLAUSULA QUINTA.- CONCLUSIÓN.-** El AUMENTO DEL  
4 OBJETO SOCIAL, Y CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO de  
5 la compañía, se ha efectuado de conformidad y en los términos del  
6 acta de sesión de Junta General Universal Extraordinaria de  
7 Accionistas del veintitrés de abril del año dos mil catorce, que se  
8 incorpora y forma parte de esta escritura.- También se agrega como  
9 documento habilitante el nombramiento del Gerente General.  
10 **CLAUSULA SEXTA: AUTORIZACIÓN:** Se autoriza a la señora  
11 Abogada Katty de Navarro, para que realice el trámite de la  
12 ampliación del objeto social y reforma del estatuto, ante la  
13 Superintendencia de Compañías y su perfeccionamiento hasta su  
14 inscripción en el Registro Mercantil correspondiente. Agregue usted,  
15 señor Notario las demás formalidades de estilo para la validez y  
16 perfeccionamiento de esta escritura.- (firmado) Abogada Katty de  
17 Navarro.- Registro numero once mil setecientos veintidós del Colegio  
18 de Abogados del Guayas.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA.) Es copia.-  
19 En consecuencia el compareciente se ratifica en el contenido de la  
20 minuta inserta, la que de conformidad con la Ley queda formalizada en  
21 escritura pública para que surta sus correspondientes efectos legales.- El  
22 compareciente me exhibió sus respectivos documentos de identificación  
23 los mismos que le fueron devueltos una vez realizadas las  
24 verificaciones numéricas del caso.- La cuantía de la presente escritura  
25 es tal como consta en la matriz de la misma.- Leída esta escritura de  
26 principio a fin por mí el Notario, en alta voz al compareciente, éste la

DALLARI S.A.

1 aprueba en todas sus partes firmando en unidad de acto conmigo el  
2 Notario de todo lo cual doy fe.-

3

4 p' Compañía DALLARI S.A.

5 RUC. No. 0992637013001

6

7

8

9



10 RUTH AMELIA VALVERDE PETROCHE

11 C. C. No. 091134955-3

12 C. V. No. 062-0274

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

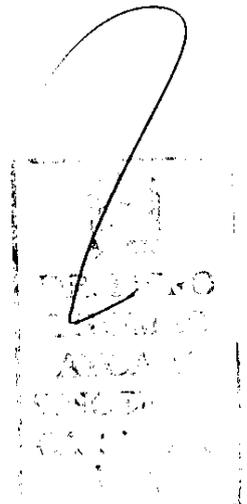
28

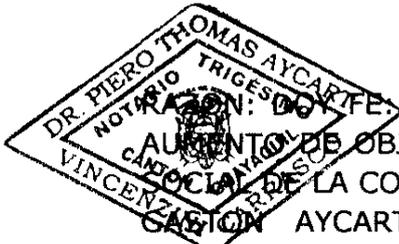


Se otorgó ante mí, **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO** **NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA** QUE CONTIENE EL AUMENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA Y CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DALLARI S.A., la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el día treinta de abril del dos mil catorce de todo lo cual Doy fe.

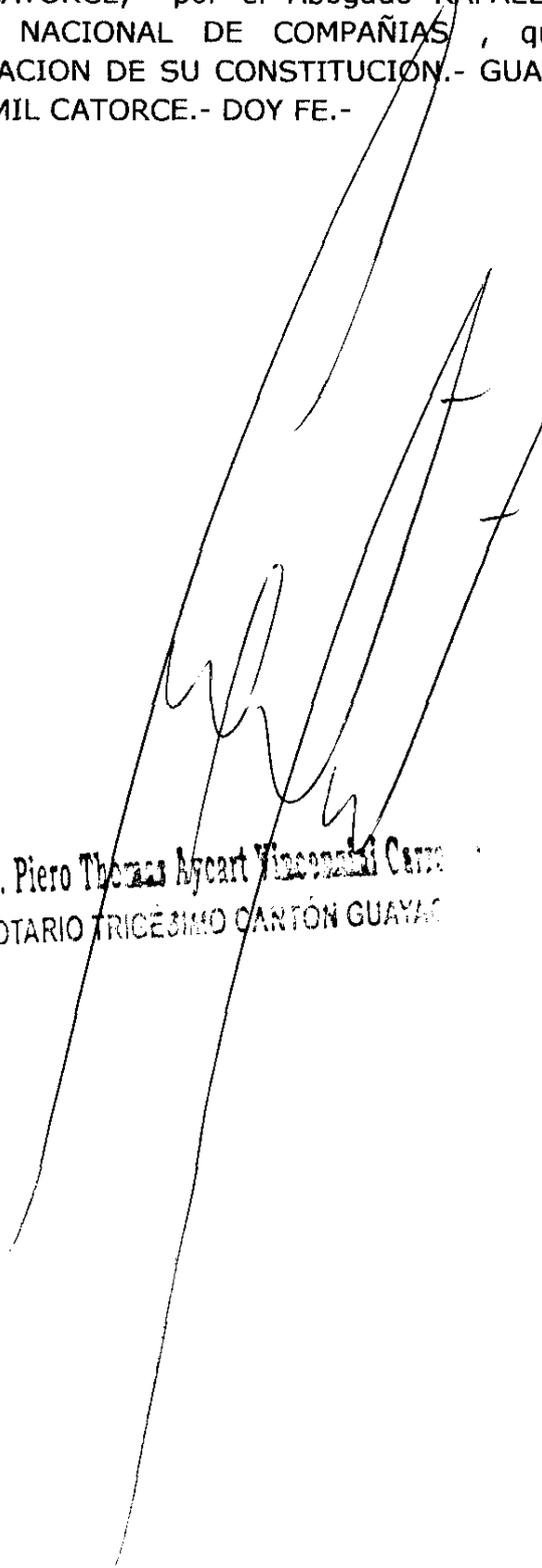
**Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco**  
**NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL**

NOTARIA 30  
GUAYAQUIL





Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE OBJETO SOCIAL Y CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DALLARI S.A., celebrada ante el DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DE GUAYAQUIL, con fecha VEINTE Y CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE, tomo nota de lo dispuesto en el ARTICULO SEGUNDO de la Resolución No. SCV-INC-DNASD-SAS-14-0004390, suscrita el SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, por el Abogado RAFAEL BALDA SANTISTEVAN, INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS, quedando anotado al margen LA APROBACION DE SU CONSTITUCION.- GUAYAQUIL, CATORCE DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE.- DOY FE.-

  
Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrero  
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAC

**RAZON.-** En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución **Número SCV-INC-DNASD-SAS-14-0004390**, dictado por el Abogado **RAFAEL BALDA SANTISTEVAN, INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS (S)**, el **Siete De Julio Del Dos Mil Catorce**, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la **ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DALLARI S.A.**- celebrada el **Once De Agosto Del Dos Mil Nueve.**- referida en el presente testimonio.- **LO CERTIFICA.- LA NOTARIA.-**

Guayaquil, 10 De Julio Del 2014.-



Abogada Cecilia Calderón Jácome  
Notaria XVI del Cantón Guayaquil

